

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Octubre de 1880.

NUMERO 803

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 5, y 36 minutos. Sale la Luna á las 10. 53. m.

Domingo 24.—San Rafael arcángel. (Patron de Atenas.) San Evergisto, ob. y mr.—Del Ant. Test: Salomé, madre de los Macabeos, mr.

EL LUNES.—Sale el Sol á las 5 53 m.—Se pone á las 5 35 m.—Sale la Luna á las 11 42 minutos.

LUNES 25.—San Gavino, San Crisanto y Santa Daria, mrs. San Crispin y Crispiniano mrs. [Patrones de los Zapateros.] San Bonifacio, papa conf. San Frutos, conf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

La Gaceta Médica.—Retreta.

Revista Exterior.

Costa-Rica.—Favor á los niños.—Canal del mar Caspio al de Azov.—Hechos diversos.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Lo que cuesta la guerra.—Cruero de Caiman.—Ahogados.—Lámpara de seguridad.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 23.—El vapor correo "General Guardia" regreso del Bebedero hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Abel Santos, Francisco Carranza F, Angel Rodriguez y Patrocinio Dóbles.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sábado 23.

Circular á los Señores Jueces de 1ª Instancia.

Notándose que al escribir la suma lacónica en los escritos, no siempre cumplen los litigantes con la prevencion del artículo 124 del Código de Procedimientos, de expresar en ella el objeto y razanos de la peticion, limitándose á escribir como suma las palabras: "pedimento," "escrito," "exposne" ú otras semejantes, de orden del Señor Presidente del Tribunal, se llama á U. U. la atencion hácia el cumplimiento del referido artículo, debiendo, al efecto, devolver los escritos en que no se llene dicha formalidad.

Sala primera.

1.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por hurto de un caballo de Marco Orozco.

2.—Igual proveido se dictó en la instruccion seguida por hurto de una vaquilla de María Antonia Oses.

3.—La causa contra Felipe Riquene, por heridas, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

4.—La Instruccion seguida por la muerte de Agustín Miranda se dió en traslado al Señor Fiscal.

5.—Igual proveido se dictó en la causa contra José Blas Villégas y Gregorio Oporto, por heridas.

San José, Octubre 23 de 1880.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día veintisiete del mes que pasa, ha de venderse en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—una casa de habitacion, como de diez varas de frente, por cinco de fondo, dividida en sala, y sus correspondientes piezas interiores, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, plano, sembrado de café, figura regular, situado en el barrio de San Pedro, Segundo Distrito, del Canton Segundo de esta Ciudad: linderos.—Norte, propiedad de Tomas Madrigal: Sur, idem de la Señora María Solís: Este, idem de Feliciano Solís; y Oeste, con idem de la Señora Pascuala Villégas, calle pública en medio, valorada en doscientos veinticinco pesos; pertenece á la Señora María Campos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que dicha Señora adeuda al Fisco.—El que quiera comprarla ocurra á proponer por ella, que se le admitirá propuesta, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la ley.—Heredia á las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS Mº SOLERA.

Fulgo. Viquez.—Liborio Alvarado hijo. 2.—v.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se venderá en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—una casa de habitacion, como de doce varas de frente, por cinco de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, ubicada en un solar, como de un cuarto de manzana, superficie plana, figura regular, cultivado de café, situado en el barrio de San Pedro, Segundo Distrito, del Segundo Canton, de esta Ciudad: linderos: Norte, propiedad de la Señora María Solís: Sur, idem de Manuel Solís; y Oeste, idem de María Núñez, calle pública en medio: valorado en ciento setenta y cinco pesos, pertenece á la Señora María Solís, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar al Fisco, cantidad de pesos que le adeuda por costas.—El que quiera comprarla, comparezca á proponer por ella, que se le admitirá la propuesta siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la ley.—Heredia á las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS Mº SOLERA.

Fulgo. Viquez.—Liborio Alvarado hijo. 2.—v.

A las doce del miércoles veintisiete de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: terreno de agricultura, como de una manzana de extension, de superficie plana, situado en el barrio de Santo Tomas, Distrito segundo del tercer Canton de esta Provincia de Heredia: linderos, Norte, propiedad de Diego Villalobos y Vicente González: Sur, id. de Francisco Elizondo: Este id. de Manuel Zamora; y Oeste, id. de José Ocampo y José María Barquero, calle pública que conduce al rio Tivas. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos.—Pertenece al Señor Vicente González y Zamora, y se vende de orden de este Juzgado y á solicitud del Dr. Don Miguel Angulo, como apoderado de José de la Rosa Elizondo, para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda á dicho Señor Elizondo.—Acuda

el que quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar. Heredia, á las cuatro de la tarde del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta.

J. S. LZO. MADRIGAL.

C. Quesada.—Miguel Rodríguez. 2v.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes: Primera:—cafetal como de trece manzanas, situado en el barrio de Mata Redonda de esta Ciudad, distrito noveno, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, con el llano de Mata-Redonda: Sur, terreno de la restamentaria de Manuel José Quesada: Este, idem de Gabriel Oviedo, calle en medio; y Oeste, calle en medio, propiedad de Don José Castro: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio trescientos veintisiete, finca número catorce mil trescientos veintidos, Oriental, inscripcion número uno.—Valorado junto con la actual cosecha y todas las obras que contiene, en ocho mil seiscientos pesos.—Segunda:—Un cafetalito de una manzana próximamente, situado en el mismo barrio que el anterior, distrito y Canton citados, lindante: Norte, propiedad de Don José Castro: Sur, idem de Gabriel Oviedo: Este, la finca antes descrita, calle en medio; y Oeste, propiedad de Don Juan Bennefil. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio trescientos treinta y uno, bajo el número catorce mil trescientos veintitres, Oriental, asiento número uno. Valorado en seiscientos pesos. Tercera:—Un cafetalito como de una manzana, sito en el mismo barrio, lindante: Norte, Sur y Oeste, propiedad de Don Buenaventura Carazo, (ejecutado); y al Este, calle en medio, cafetal de Antonio Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio trescientos diez y siete, bajo el número quince mil ciento quince, Oriental, asiento número uno. Valorado en seiscientos pesos. Cuarta: Un terreno como de media manzana, sembrado parte de café y parte de potrero, situado en el mismo barrio, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de Prudencio Ureña: Sur, idem de Ceferino Porrás: Este, calle en medio, terreno de Antonio Oviedo; y Oeste, terreno del Señor Buenaventura Carazo (ejecutado). Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio doscientos cuarenta y uno, finca número trece mil setecientos cincuenta y uno, Oriental, asiento número uno. Valorado en trescientos pesos. Quinta:—Un terreno como de una manzana, situado en el mismo barrio, lindante: Norte y Oeste, propiedad del Señor Carazo (ejecutado): Sur, idem de herederos de Prudencia Ureña; y Este, calle en medio, idem de Antonio Oviedo Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio quinientos ochenta y cinco, bajo el número trece mil novecientos siete, Oriental, asiento número uno. Valorado en seiscientos pesos, y Sexta:—Un terreno de potrero antes, hoy cultivado de café nueve manzanas, cuatro de caña de azúcar, una de potrero, tres de terreno limpio, y el resto en montes, midiendo en todo, como veinte manzanas, situado en "Los Anonos" de la Villa de Escasú, distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, el rio Tiribí: Sur, la calle real de Escasú; y Oeste, Propiedad de Ramon Saborio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo noveno, folio cincuenta y uno, finca número dos mil trescientos cincuenta y uno. Oriental, inscripcion nú-

mero uno. Valorado con los útiles y enseres de un trapiche y demas obras que contiene, en cinco mil pesos.—Estos bienes pertenecen á Don Buenaventura Carazo y Alvarado, y se venden de órden de este Juzgado, para el pago de la suma de diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesos ochenta y tres centavos, al Banco Anglo-Costaricense.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Octubre 14 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias. Anselmo Aguilar R.

A las doce del día veintisiete del mes que pasa, se venderá en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, una yunta de buyes, compuesta de un hosco y un sardo: valorada en ciento dos pesos: pertenece al Señor Feliciano Solís, y se vende de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que Solís adeuda al Fisco. El que quiera comprarla, preséntese á proponer por ella, que se le admitirá propuesta, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda por ministerio de la ley. Heredia, á las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JESUS Mª SOLERA.

Liborio Alvarado hijo.—Fulgº Viquez.

A las doce del día tres del entrante Noviembre, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: Primera.—Un derecho proporcional á la mitad de un terreno como de manzana y tres cuartos, sembrado en parte de café, sito en el barrio de San Juan, distrito octavo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con cafetal de José María Chacon; al Sur, con idem de Vicente y Jesus Salazar; al Este, idem de José María Chacon; y al Oeste, calle en medio, idem de Tomas Salazar.—En este terreno hay las siguientes construcciones, que se venden en totalidad: un patio de beneficio de tierra, con dos pilas y una trilla; y una casa de cañon, de treinta varas de largo y seis de ancho: otra casa de doce varas de frente, y doce de fondo; y un corredor de doce varas de largo y tres de ancho; las casas son todas de madera y teja.—Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y ocho, folio sesenta y siete, finca número tres mil cuatrocientos treinta, Oriental, inscripcion número dos; y las construcciones están inscritas en el mismo Registro, tomo treinta y ocho, folio sesenta y ocho, finca número tres mil cuatrocientos treinta, Oriental, inscripcion número tres.—La Señora Ramona Vargas y Quiros, es condueño por la mitad restante del mencionado terreno; y segunda: un terreno plantado de café en parte, sito en el mismo barrio que el anterior, distrito y Canton dichos, compuesto de tres lotes, de los cuales el uno tiene de siete á ocho manzanas, poco más ó menos, con un pequeño patio de beneficio, circulado éste de tapias, en los rumbos Norte, Sur y Oeste, encontrándose por el Este, en comun con un pequeño patio de Don Jerónimo Esquivel, en litigio con los herederos de Roque González, y linda el lote, por el Norte, con potrero de la testamentaria de Félix Jiménez; Sur, con terreno de José Manuel Jiménez, con un patio de beneficio de Jerónimo Esquivel, en litigio con los herederos de Roque González, y calle de por medio, con terreno de dicho Señor Esquivel en litigio con los mencionados herederos, con cafetal de Vicente Castro, y con media manzana propiedad del Señor José Salazar, Molina, [securado], parte de la finca que se describe: Este, con cafetal de la testamentaria de Félix Jiménez, y terreno de José María Jiménez; y por el Oeste con potrero y cafetal de Jesus Monestel.—El segundo lote, comprende como media manzana, y linda: al Norte, calle en medio, con la parte antes descrita: Sur, calle en medio, cafetal de Justo Quiros: Este, cafetal de Vicente Castro; y Oeste, calle en medio, idem de Jesus Monestel: el tercer lote es un cerco plantado de café, como de un cuarto de manzana, lindante: al Norte, calle en medio, el terreno de Jerónimo Esquivel, en litigio con los herederos dichos, lo mismo que por el Este: al Sur, con terreno de la testamentaria de José María Vega; y al Oeste, calle en medio, con hacienda de las Señoras

Rafaela Blanco y hermana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y dos, folio ochenta y cuatro, finca número cinco mil trescientos setenta y nueve, Oriental, inscripcion número tres. Estas fincas están valoradas así: la primera, con el patio de beneficio, pilas, retilia, las dos casas y el corredor, en tres mil pesos: la segunda: el primer lote, en tres mil quinientos pesos: el segundo en trescientos pesos; y el tercero en doscientos pesos.—Pertenecen al Señor José Salazar Molina, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Hipólito Tournon y Cº. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Octubre 21 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo. Anselmo Aguilar R. 2. v.

A las doce del día dos del entrante Noviembre, se rematará en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, lo siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, Distrito 4º de este Canton, constante la casa de diez y ocho varas de cañon, con diez varas de ancho, y el solar de diez y ocho varas de frente por treinta de fondo, lindante: Norte, casa y solar de Gregorio Tréjos: Sur, id. de José María Zeledon: Este, solar de Alejandro Cardona, y Oeste, calle en medio, solar de Francisco Gallardo: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo quinto, folio doscientos uno, finca nú. cinco mil setecientos treinta y seis, Oriental, inscripcion número uno.—Una máquina de hacer hielo, situada en dicha casa, con todos sus anexos; y un billar de jugar palos y carambolas, en regular estado, de cuatro varas de largo por dos de ancho; valorada la casa en mil quinientos pesos: la máquina en novecientos pesos, y el billar en quinientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Don José Trinidad Chaves y Retana y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora Ana Vicenta Sáenz.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Octubre 21 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—Ramon Bustamante. 2. v.:

A las doce del día veintisiete de este mes, se rematará por este Juzgado y en el mejor postor, una galera que sirve de Rastro en el Distrito de San Pablo, número cuarto del Canton primero de esta Provincia, de seis varas de frente, por cinco de fondo, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja; ubicada en un solar plano é inculco, como de mil doscientas varas cuadradas de extension, linderos: Norte, Sur y Oeste, propiedad de Manuel Cordero; y Este, camino público que conduce á la Villa de Santo Domingo.—Valorado en cien pesos é inscrito en el Registro de la Propiedad.—Pertenece á la Municipalidad de este Canton, y se vende á solicitud del Señor Agente Fiscal de esta Provincia, en virtud de acuerdo del mismo Municipio, fecha primero de este mes, y de conformidad con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales.—Las costas de la venta son á cargo del comprador.—Ocurra el que quiera á hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.

J. FRECO. FONSECA.

J. Leandro Zamora.—N. Hidalgo.

A las doce del día treinta de este mes, se venderá en la puerta de este Juzgado, en asta pública y en el mejor postor, un buey de regular tamaño, pintado de negro y blanco, y pailetas, valorado en cincuenta pesos. Pertenece al Señor Ventura Umaña, y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Se-

ñor Juan Chaves. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º.—San José, Octubre 22 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Antº Segura.—J. M. Astúa V.

Á las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, las fincas siguientes:—Primera.—Una casa con el solar en que está construida, situada en la calle de Mata Redonda, comprensiva la casa de catorce varas de fondo y diez y nueve de frente, inclusa la cocina, todo poco más ó menos, y el solar consta de una manzana próximamente, cultivado de café y plátanos, lindante: al Norte, con cafetal de Don Eulogio Sebiane; al Sur, con la calle real de Mata Redonda, frente al Hospicio de Leprosos: al Este, con propiedad de la Señora Dominga Rodríguez; y al Oeste con id. de Don Eulogio Sebiane; sita esta finca en el barrio de Mata Redonda; Distrito 9º, Canton 1º de esta Provincia.—Segunda.—Una casa como de catorce varas de frente, por treinta de fondo y el solar en que está ubicada, que consta del mismo frente que la casa, por cuarenta de fondo, todo poco más ó menos, lindante: al Norte, con casa y solar de Don Guadalupe Quesada: al Sur, con id. de José Zumbado; al Este, con solar de Don Raimundo Jiménez; y al Oeste, con la calle real del Paso de la Vaca, hoy de la Uruca, sita en el Distrito 2º de este Canton.—Valorada la primera en seiscientos cincuenta pesos; y la segunda en dos mil pesos.—Pertenecen á la mortual de Doña María Zumbado, y se venden para el pago de deudas, quinto y costas de la misma.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Octubre 21 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—Genaro Castro. 1v.

A las doce del día dos del entrante Noviembre se rematarán en el mejor postor, un terreno constante de dos manzanas poco más ó menos, cultivado de plátanos, café y pastos; situado en el centro de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de Rafael Vargas: Sur, id. de Raimundo Oses, Luis Lizano, María y Nemesia Badilla, calle pública en medio, con esta última: Este, id. de Rafael Vargas y Juan González; y por el Oeste, id. de la Señora Doña Susana Rodríguez, Liboria Ledesma y Carmen Arroyo, calle pública en medio; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y uno, finca número ocho mil seiscientos cuarenta y nueve "Occidental," inscripcion número uno, valorado en trescientos pesos (\$ 300.) Á las doce y media, un terreno constante de media manzana, poco mas ó menos, situado como el anterior; lindante: Norte, propiedad de José Ferreto y Miguel Carazo, calle pública en medio: Sur, id. de Fulgencio Vargas: Este, id. de los fondos de la Iglesia de esta Villa, calle pública en medio; y Oeste, id. de Don Juan Matamoros, calle pública en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y cinco, finca número ocho mil seiscientos cincuenta y uno, "Occidental," inscripcion número uno, valorado en setenta y cinco pesos (\$ 75.00.) Á la una, un terreno de doce varas de frente por veintitres de fondo, situado como el anterior, con una casa en él ubicada, de nueve y media varas de frente por ocho de fondo, de madera de cuadro, cubierta con teja, forrada de tablas y montada en horcones, lindante: al Norte, con casa y solar de Doña Catarina Smith, hoy de Don Jerónimo Gómez, carretera Nacional en medio: Sur, id. de Doña Susana Rodríguez: Este, id. de Doña María Manuela Calvo y Rafael Vargas, calle en medio, con este último; y por el Oeste, id. de Doña Susana Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio cuatrocientos noventa y siete, finca número ocho mil seiscientos cincuenta y dos, "Occidental," inscripcion número uno. Valorado en doscientos setenta y ocho pesos (\$ 268.) Estas fincas pertenecen á la mortual de Don Pedro González Brénes; y se venden a pedimen-

to de partes previa informacion de utilidad y necesidad, por órden del Señor Juez de 1ª Instancia de Alajuela, para alientos de los menores hijos legítimos de dicho Señor González Brénes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra en el tiempo señalado á la puerta principal de este Juzgado, que se admitirá arreglada á derecho.

Juzgado 1º de Atenas.—Octubre 20 de 1880.

J. M. SOLÓRZANO.

C. Guerra P.—Jesus Vargas.

1:-

EDICTOS.

FRANCISCO AGUILAR B. Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago,

Al Señor Concepcion Boza, vecino de la Villa de la Union, hago saber: que en las diligencias de reconocimiento de un documento presentado por Don Leon Garcia ha recaido el auto que literalmente copio: "Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago á las diez y media de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Como lo pide, señálase el término de quince días al Señor Concepcion Boza para que se presente en este despacho, á reconocer un documento privado presentado por Don Leon Garcia y Rentería; advirtiéndole, que es segunda citacion y que si no comparece se tendrá por legalmente reconocido. (Artículo 145 y 268 Cod. de Proced.) Publíquese esta providencia en el Diario Oficial para que llegue á conocimiento de dicho Boza.—F. Aguilar B.—Lauro Calvo—Jesus Meneses.

Dado en Cartago, á las once de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta."

FRANCISCO AGUILAR B.

Jesus Meneses—Lauro Calvo.

Por el presente sito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan algun derecho en los bienes dejados por muerte de la Señora Eduarda Mora y Chacon, para que en el término de quince días se presenten á deducirlo en la mortual respectiva á que he dado principio en esta fecha.

Juzgado Arbitro testamentario.—Desamparados, Octubre 22 de 1880.

J. L. Mora.

A. Flores.—G. Mora U.

REGIMEN MUNICIPAL.

ÓRDEN.

Con el objeto de impedir los abusos y desórdenes, que bajo las sombras de la noche pudieran cometerse en las inmediaciones de los establecimientos de licor y billares de esta Ciudad, y consultando al mismo tiempo la comodidad y seguridad de los transeuntes, así como la de los que concurren á dichos establecimientos, se impone á los dueños ó administradores de éstos la obligacion de poner un farol en la parte superior de la puerta principal del respectivo edificio, desde las seis de la tarde hasta la hora en que se cierran dichos establecimientos, bajo la pena de un peso de multa por cada vez que falten á esta obligacion.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Setiembre 29 de 1880.

C. ESQUIVEL.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.—Desde el diez y ocho del corriente mes, se ordenó el depósito de una yegua rosilla, azuleja, marcada, de buena andadura, tomada en las calles de esta Villa como perdida.—La persona que crea tener derecho á ella, ocurra á legalizarlo oportunamente.

En los días cuatro, y trece del entrante Noviembre, se subastarán en las puertas de esta oficina por el que suscribe, varios animales de la Policía, por completar el término de tres meses de depósito.—La personas que quieran comprar algunos de

ellos, ocurran, que se les admitirá la postura que hicieren, siendo arreglada.
 Octubre 21 de 1880.
 VICENTE MONGE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:
San José.—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.
Cartago.—La del Dr. Don Tomas M. Calnek.
Heredia.—La de los Doctores Flores.
Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.
Puntarenas.—La de "Puntarenas."
San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.
Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

La Gaceta Médica.—Tal es el título con el cual ha visto la luz pública, el 21 del corriente mes, una notable revista científica, mensual.

Este periódico, como lo expresa su prospecto, es el órgano de La Sociedad de Medicina Costarricense, y "aparecerán en sus columnas, los trabajos que se presenten y discutan ante aquella Corporación; publicará artículos y comunicaciones originales; relaciones de los casos más importantes que se presenten en la práctica, y un extracto de los descubrimientos más recientes en todos los ramos de la Medicina.—Se ocupará también nuestra Gaceta, de todo lo que concierna á los intereses profesionales, y discutirá con completa imparcialidad, sobre aquellos puntos de interés general que se refieran á la Higiene, así privada como pública."

El importante y trascendental objeto de esta revista, la reconocida utilidad de las materias que se exponen científicamente en el primer número, como las que habrán de tratarse en lo sucesivo; la correcta elocucion y la forma y limpieza tipográficas, recomiendan muy favorablemente esta publicación, á la consideración é interés, tanto del país como del extranjero, y nos da motivo para augurarle completo y satisfactorio éxito.

Publicaciones de esta clase que tienen tan nobles móviles y fines verdaderamente humanos, son útiles y honorosas; y creemos que bajo esta consideración, y atendidas las buenas condiciones del servicio facultativo y de administración de "La Gaceta Médica," es ella la primera y quizá la única publicación de su clase en la América Central.

Saludamos, pues, cordialmente á "La Gaceta Médica," con la íntima alegría que inspiran los primeros albores de toda luz, y las esperanzas que engendra el comienzo de toda buena obra, aplaudiendo el esfuerzo de su feliz estremo.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas Militares de la Capital.

- 1^o—Los Diablitos. coleccion de Galopas por Luce.
- 2^o—Fantasía sobre la ópera, Los Lombardos, de Verdi.
- 3^o—Obertura por Rossini.

El Director de las Bandas de la Capital,
 RAFAEL CHAVES T.
 San José, Octubre 25 de 1880.

REVISTA EXTERIOR.

Costa-Rica.—El Domingo, al mediar el día, fué recibido en audiencia regia el Excmo. Señor Don Manuel M. de

Peralta, Enviando extraordinario y Ministro plenipotenciario, y presentó al rey una carta autógrafa del General Presidente de la República, Señor Don Tomas Guardia.—Felicitó S. E. al Jefe del Estado por el quincuagésimo aniversario de la Independencia belga, por la era de progreso, paz y libertad durante su dinastía y expresa sus votos por los adelantos de la nación.

A. S. M. le complació este acto de cortesía: en términos muy expresivos contestó al Señor Peralta saludando "á su ilustre amigo, dijo, al General Guardia y al pueblo costarricense, de quien hizo elogios por sus adelantos, segun datos que recientemente ha leído."—Al rey gusta discurrir con el Señor Peralta sobre la historia de su tierra, le pregunta con interés y le place lo correctamente que el costarricense ministro se expresa en frances, idioma oficial del país.—"¿Porqué, nos decía en una fiesta de corte un escritor bruseles, por qué nuestro monarca habla tanto con Monsieur de Peralta?"—Porque el rey, contestamos, gusta de hacerle preguntas; S. M. dice que le contesta de un modo que le satisface y le pone en corriente de lo que saber desea.—Así es la verdad: cuando Leopoldo II habla con un ministro literato sucede lo que vemos con el de Costa-Rica, que le busca y le demuestra que lee lo que aquí se publica sobre la América Central.—Esto honra al Señor de Peralta, y esa honra se refleja sobre su patria.

Favor á los Niños.—La caridad ha establecido en Amsterdam un jardín en el que durante las horas libres encuentran los hijos de los obreros todos los juegos y entretenimientos que desarrollan el cuerpo y la inteligencia, evitando la perversion consiguiente á la vida holgazana de las calles.—El éxito ha sido tal, que durante el mes de Junio han concurrido al jardín 15,800 niños, haciendo necesaria la apertura de establecimientos semejantes no sólo en Amsterdam, sino en otras poblaciones de Holanda.

Canal del mar Caspio al de Azow. El Ministro de vías de comunicación de Rusia examinará dentro de poco el proyecto de reunir el mar de Azow y el Caspio por medio de un canal, que será alimentado por las aguas del Terek y del Kauban.—Este grandioso proyecto presenta bastantes facilidades de ejecución, gracias á los numerosos cursos de agua que atraviesan el Cáucaso.—Despues de haber sido examinado por el ministro, el proyecto se discutirá en el Consejo del Imperio para ser presentado á la aprobación del emperador.—En todo caso, las obras no se empezarán hasta el año próximo.

Hechos diversos.

En la actualidad se publican 9,723 periódicos en los Estados Unidos.

—Como una prueba del atraso de la literatura en Rusia, se cita que en Nicolaieff, Ciudad de 100,000 habitantes, no existe ninguna biblioteca pública.

—El ferro-carril del puente colgante del Niágara ha sido trasformado completamente, sustituyendo todas las piezas de madera con otras de hierro y acero. Una por una se han removido todas las piezas, y se han ido colocando las de hierro y acero sin haberse suspendido el tráfico por el puente y sin que los transeuntes se apercibiesen de que la total alteracion que se ha llevado á cabo fuese otra cosa que simples reparaciones que se hacian en su estructura. Hoy se considera este puente como el más fuerte del mundo.

—Un educador de animales en Pesth ha enseñado un orangoutan á servir á la mesa, barrer y hacer otros servicios domésticos. A un chimpanzee lo ha

enseñado á servir el horno de la panadería de un buque; y en el Jardín Zoológico de Londres hay una chimpanzee que sabe abrir y cerrar las puertas y gavetas, ensartar agujas, comer con cubierto y beber en taza como cualquiera persona.

—A cuatro millas de Croton, en este estado de Nueva York, se ha abierto un pozo artesiano que ha resultado ser de petróleo, en lugar del agua que se buscaba. Despedía tanto gas que se aplicó un fósforo encendido á la boca y produjo una llama que estuvo ardiendo algun tiempo hasta que se cubrió la boca del pozo.

—El Ministro de Justicia del Gobierno frances ha abolido el bárbaro decreto, dictado hace más de medio siglo, prohibiendo que usasen bigotes el Presidente, los Jueces y demas empleados del Ministerio.

—Ha muerto en San Luis, Missouri, una Señora de 37 años de edad y 20 de casada, madre de 21 hijos, de los cuales eran tres pares de gemelos, dos triples y cuatro nacieron de un parto. Diez de los hijos viven.

—En la bahía de Penzacola ha ocurrido un suceso bastante triste. Juan Dunn había salido á pasear en un bote á la vela, con su esposa y cinco hijos. De súbito una fuerte ráfaga de viento arremolinado viró el bote y aquel hombre, que era buen nadador, logró que todos se agarrasen de la quilla del bote colocando en el centro al niño más pequeño; pero la marejada era tan fuerte y el viento soplaba furiosamente, desalojando una tras otra á las seis criaturas que él se esforzaba en volver á acercar al bote para que se asiesen de él; cuya operacion angustiosa duró diez y ocho horas, hasta que las olas llevaron el bote á la orilla, ahogándose al fin cuatro de los niños y quedando loco aquel infeliz padre, á consecuencia del dolor, la fatiga y desesperacion.

(De El Corresponsal de Nueva York)

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

| Octubre 22 | Termómetro centigrado. |
|--|------------------------|
| 7. a. m. 2 p. m. 9. p. m. | Término medio. |
| 20, 50 23, 00 21, 50 | 21, 67 |
| Viento: | |
| SE. | NE. |
| Estado de la atmósfera | |
| Caro y osc. osc. | |
| Barometro: Término medio 26, 244 | |
| Luvia: 1 h. 40 m. de duracion. Tormenta. | |
| Cantidad de agua recogida 24 Milímetros. | |

Lo que cuesta la guerra.—En respuesta á una resolucion del Senado de Estados Unidos de fecha 8 de Marzo, el Secretario del Tesoro ha presentado á ese cuerpo un trabajo estadístico que demuestra los gastos del Gobierno, "en lo que se relaciona con la guerra de rebelion, desde el 1^o de Julio de 1861 hasta el 30 de Junio de 1879, inclusive."

La estadística contiene un total de los gastos, los gastos ordinarios y los que proceden de la guerra en los varios ramos del servicio directa ó indirectamente afectados por ella. Los totales generales son los siguientes:
 Gastos en conjunto... \$ 6,796.792,509
 " ordinarios... 609.649,124
 " procedentes de la guerra... 6,187.243,385
 Las principales partidas de los gastos de la guerra son las siguientes:
 Interes de la deuda pública... \$ 1,764.256,198
 Pago de dos y tres a-

ños á los voluntarios... \$ 1,040.102,702
 Subsistencia del ejército... 381.417,548
 Ropa para el id... 345.543,880
 Transporte del id... 336.793,885
 Compra de caballos... 126.672,423
 Otros gastos de la Comisaría general... 320.000,000
 Pensiones al ejército... 407.492,193
 Gratificaciones (incluyendo las gratificaciones segun la ley de 1866)... 140.281,178
 Y en números redondos los siguientes:

Devuelto á los Estados por gastos de la guerra... \$ 41.000.000
 Compra de armas para voluntarios y tropas de línea... 76.000,000
 Pertrechos... 56.000,000
 Gastos de avalúo y recaudado de las rentas interiores... 113.000,000
 Gastos de los empréstitos nacionales y emision... 51.523,000
 Premios... 59.738,000
 Los gastos de la marina (incluyendo cerca de 74.000,000 de pesos por sueldo y 6.500,000 por pensiones navales) suman cerca de... 412.000,000
 Entre las otras partidas de gastos provenientes de la guerra, encontramos:
 Cementerios nacionales... \$ 5.243,034
 Sostén del Hogar Nacional para voluntarios inválidos... 8.546,185
 y 88,000 de pesos para la compra del teatro Ford, donde tuvo lugar el asesinato de Lincoln.

(De "El Ferro-carril" de Santiago de Chile.)

Cuero de Caiman.—Se curten anualmente de 17,000 á 20,000 pieles de caiman y se emplean en la fabricacion de calzado, especialmente en los Estados-Unidos, Londres y Hamburgo.—La primera materia la suministran los caimanes de la Florida, siendo Jacksonville el mercado más importante de este Estado.—Desollados los animales, se pone á un lado la piel del vientre y los costados, que es la única que se puede utilizar; se apilan estas pieles en toneles llenos de una salmuera fuerte para ser expedidos á los curtidores del Norte, de Boston especialmente.—Estos someten las pieles á un tratamiento de seis ú ocho meses, ántes de entregarlos al comercio.—Con este cuero se hacen botas para hombre y Señoras, artículos de viaje, sacos, porta-cigarros, etc., objetos todos en que se exige solidez.

Ahogados.—Un inventor inglés, el reverendo W. Cowel Brown, ha encontrado un medio sencillo y práctico para disminuir el número de ahogados.—Consiste en una preparacion química que se coloca bajo el forro del chaleco y del traje, cuyo peso aumenta de una manera insignificante, sin modificar su aspecto.—Cuando la persona penetra en el agua, se hincha el vestido y se hace imposible la sumersion.—Esta invencion ha sido ensayada con gran éxito en los baños de Sheffield.—Asegura el inventor que su aparato que, como ya hemos dicho, es sencillísimo, puede sostener á una persona en el agua tanto tiempo como dure la inmersion, 40 ó 50 horas, por ejemplo.

Lámpara de seguridad.—Se ha inventado una basada en el principio de la fosforescencia.—Con esta lámpara desaparece todo el peligro de explosion, y sólo falta saber si es capaz de producir bastante luz.—El aparato se com-

pone de un guarda-fuego de hoja de lata, cubierto de una capa de pintura luminosa.—Se están haciendo ensayos; si dan buenos resultados, es probable que esta lámpara se adopte inmediatamente en todas las minas de hulla.

[“De la Gaceta Internacional.”]

SECCION DE AVISOS.

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldías y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

4. v. D.

INVITACION.

Los exámenes de la Escuela Central de varones del Norte, se verificarán en los días 20, 21, 22 y 24 del presente, en el local que ocupa la Escuela de Párvulos.

El Director y los Ayudantes esperan que los padres de familia y demás personas interesadas en la educación, solemnizarán tales actos con su presencia.

San José, Octubre 16 de 1880.

El Director,

JUAN TREJOS.

5. v. 3.

INVITACION.

En los días 25—26—27 y 31 del mes en curso han de verificarse los exámenes que presenta la Escuela Central de varones, del Sur.—Los tres primeros tendrán lugar en el local que ocupa la Escuela; el último en el que ocupa la Escuela de párvulos.—Se invita á los padres ó tutores de los alumnos, y al público en general, para que se sirvan asistir á estos actos:

San José, Octubre 23 de 1880.

J. B. CÉSPEDES,

Director.

Inspeccion de escuelas de la Provincia de Heredia.

Debiendo tener lugar los exámenes de fin de año en las escuelas centrales de esta Ciudad, se pone en conocimiento del público, invitando particularmente á los padres de familia, á solemnizar estos actos con su asistencia.

Los exámenes serán practicados en el orden siguiente.

| ESCUELAS. | DIAS. |
|---------------------|-----------------------------------|
| 1ª de niñas. | 30 y 31 de Octubre á las 10 a. m. |
| 2ª " " " " | 1º de Nobre. á las 4 a. m. |
| Escuela de párvulos | 2 de id. á las 10 a. m. |
| Id. 2ª de varones | 3 " " " " " " |
| Id. 1ª " " " | 4 " " " " " " |
| | 5 y 6 de Noviembre á las 10 a. m. |
| | 7 á las 4 p. m. |
| | Heredia, Octubre 22 de 1880. |
| | RAFAEL ODIQ. |

DISTRIBUGION

Del tiempo en que deben practicarse los exámenes de fin de año de las Escuelas públicas del Canton Central de la Provincia de Alajuela:

| ESCUELAS. | DIAS DE EXAMEN. |
|---|---------------------|
| Escuela de Párvulos (Seccion de niñas.) | 2 de Noviembre. |
| " " " (Seccion de niños.) | 3 " " |
| " " Central de niñas. | 4, 5, 6 y 7 " " |
| " " de varones | 11, 12, 13 y 14 " " |
| " " varones de San Antonio. | 2 " Diciembre. |
| " " " Concepcion. | 3 " " en la mañan |
| " " niñas de " " | 3 " " en la tarde. |
| " " varones " San José. | 4 " " |
| " " " Itiquis. | 6 " " |
| " " niñas " " | 7 " " |
| " " varones " Desamparados. | 9 " " |
| " " " Santiago del Este. | 10 " " |
| " " niñas " " | 11 " " |
| " " varones " La Garita. | 13 " " |
| " " " San Rafael. | 14 " " en la mañan |
| " " " Santiago del O-este. | 14 " " en ta tarde. |
| " " " Carrillos. | 15 " " |
| " " " Sabanilla. | 16 " " en la mañan |
| " " niñas " " | 16 " " en la tarde. |
| " " varones " San Isidro. | 17 " " |
| " " " Turrúcares. | 18 " " |
| " " " San Pedro. | 20 " " |
| " " niñas " " | 21 " " |

Inspeccion 1ª de Escuelas } de la Provincia de Alajuela. }

JOSÉ M. CAICEDO.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Octubre 21 de 1880.

vº. bº

P. ACOSTA.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL

TRENES DIRECTOS.

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

| | 7 a. m. | 2 p. m. |
|------------------------------|---------|---------|
| Sale de Cartago..... á las | 7 | 2 |
| Llega á Tres Rios..... " | 7 25 | 2 25 |
| Sale de Tres Rios..... " | 7 30 | 2 30 |
| Sale de Curridabat..... " | 7 45 | 2 45 |
| Sale de San Pedro..... " | 7 55 | 2 55 |
| Llega á San José..... " | 8 | 3 |
| Sale de San José..... " | 8 30 | 3 30 |
| Sale de San Juan..... " | 8 38 | 3 38 |
| Sale de Santo Domingo..... " | 8 50 | 3 50 |
| Llega á Heredia..... " | 9 | 4 |
| Sale de Heredia..... " | 9 5 | 4 5 |
| Sale de San Joaquin..... " | 9 15 | 4 15 |
| Sale de Rio Segundo..... " | 9 25 | 4 25 |
| Llega á Alajuela..... " | 9 35 | 4 35 |
| Sale de Alajuela..... á las | 7 | 2 |
| Sale de Rio Segundo..... " | 7 10 | 2 10 |
| Sale de San Joaquin..... " | 7 20 | 2 20 |
| Llega á Heredia..... " | 7 30 | 2 30 |
| Sale de Heredia..... " | 7 35 | 2 35 |
| Sale de Santo Domingo..... " | 7 45 | 2 45 |
| Sale de San Juan..... " | 7 50 | 2 50 |
| Llega á San José..... " | 8 | 3 |
| Sale de San José..... " | 8 30 | 3 30 |
| Sale de San Pedro..... " | 8 35 | 3 35 |
| Sale de Curridabat..... " | 8 45 | 3 45 |
| Llega á Tres Rios..... " | 9 | 4 |
| Sale de Tres Rios..... " | 9 5 | 4 5 |
| Llega á Cartago..... " | 9 30 | 4 30 |

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

ORDEN

EN QUE SE VERIFICARÁN LOS EXÁMENES PÚBLICOS DE LAS ESCUELAS DE SAN MATEO Y ATÉNAS, APROBADO POR LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

Canton de San Mateo.

| Escuelas. | Dias de Exámenes. |
|---------------------------------------|---------------------|
| Escuela Central..... | 8 y 9 de Noviembre. |
| Liceo..... | 10 " " |
| Escuela y Liceo de Santo Domingo..... | 11 " " |
| " del Mastate..... | 12 " " |
| " de Ramadas..... | 13 " " |
| " de Jesus Maria..... | 14 " " |
| " del Desmonte..... | 15 " " |

Canton de Aténas.

| Escuelas. | Dias de Exámenes. |
|------------------------------|-----------------------|
| Escuela Central.... | 25 y 26 de Noviembre. |
| Liceo..... | 27 " " |
| Escuela de Mercedes..... | 6 " Diciembre. |
| Liceo..... | 7 " " |
| Escuela de Jesus..... | 8 " " |
| " Concepcion..... | 9 " " |
| " San José..... | 10 " " |
| " Candelaria y Santiago..... | 11 " " |
| " los Angeles..... | 13 " " |

Alajuela, Octubre 20 de 1880.
El Inspector,
PEDRO ACOSTA H.

BAZAR DE SAN JOSÉ.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el ultimo del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.

O. VON SCHOTER & Cº
San José, Octubre 21 de 1880.

10. v. 2. D.

Hotel y Restaurante DEL GLOBO.

Para hoy

CHOMPIPE,

PAVAS,

GALLINAS,

TAMALES MAGNIFICOS.

San José, Octubre 24 de 1880.

RODRIGUEZ Y ANTILLON.

AVISO.

A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880

J. J. MADRIZ.

Doctor en Cirugia Dental de la Facultad de Filadelfia.

15. v. 4

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

La Junta Directiva de este Banco, en sesion extraordinaria celebrada el 20 del presente, acordó convocar á la Asamblea General de accionistas para el Domingo 7 del mes próximo, á las doce del dia, con objeto de tratar de asuntos de importancia para el Banco.

C. PINTO.

Secretario

San José, Octubre 22 de 1880.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced